



Alerta de Seguridad

Nosotros Tomamos su Seguridad en Serio

Equipos de Lavado Ocular y Duchas de Emergencia

Los reglamentos de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés) acerca de los equipos de emergencia no son específicos y no establecen lo que constituyen las “instalaciones adecuadas” para empapar los ojos o el cuerpo. OSHA en efecto se refiere a los equipos de lavado de ojos y duchas de emergencia en 29 CFR 1910.151, que requiere que “donde los ojos y el cuerpo de una persona puedan estar expuestos a materiales corrosivos perjudiciales, se debe proveer dentro del área de trabajo instalaciones adecuadas para empapar o enjuagar rápidamente los ojos y el cuerpo y que estarán disponibles para uso inmediato en caso de emergencia.”

Con el fin de dar orientación a los empleadores, el Instituto Nacional Americano de Normalización (ANSI por sus siglas en inglés) ha establecido ANSI Z358.1 (2014), para servir como orientación acerca del diseño, certificación, desempeño, instalación, uso y mantenimiento de equipos de lavado ocular y duchas de emergencia. Los empleadores deben recordar que deben evaluar los cargos de trabajo para detectar los peligros en el lugar de trabajo y los equipos de emergencia no substituyen controles de diseño o administrativos, tales como equipos de protección personal.



Puntos clave de ANSI Z358.1 - 2014

DISPOSITIVO DE PRIMEROS AUXILIOS – Los equipos de emergencia están diseñados para que haya agua disponible para enjuagar los contaminantes de los ojos, la cara o el cuerpo del usuario. Antes de comprar o instalar una estación de emergencia, asegúrese de que cumpla con la norma ANSI -358.1- 2014.

UBICACIÓN DE EQUIPOS DE EMERGENCIA – Instalar los equipos de emergencia donde se pueda acceder a ellos en 10 segundos (aproximadamente 55 pies) de donde se encuentre el peligro, en el mismo nivel que el peligro y a través de una vía no obstruida.

IDENTIFICACIÓN – Se debe usar un letrero o letreros muy visibles para identificar la ubicación de los equipos de emergencia. El área alrededor de los equipos de emergencia debe estar bien iluminada.

TEMPERATURA DEL AGUA – La temperatura del agua disponible a través de los equipos de emergencia debe ser “tibia”, lo que se define entre 60°F (16°C) y 100°F (38°C). Las inspecciones anuales deben incluir pruebas para asegurar el cumplimiento de este estándar.

FLUJO DE AGUA – Las inspecciones anuales deben incluir pruebas del flujo y el patrón de agua para asegurar el cumplimiento de este estándar. Los fabricantes tienen kits específicos para realizar estas inspecciones críticas.

INSPECCIÓN – Se debe realizar y documentar una inspección y activación semanal para asegurar el correcto funcionamiento y limpieza de los equipos de emergencia.

ELIMINACIÓN DEL AGUA – El estándar no incluye disposiciones específicas acerca de la eliminación del agua servida; sin embargo, se deben tomar precauciones para que el agua servida no genere un nuevo peligro, por ejemplo, resbalsarse y caerse.

CAPACITACIÓN DE LOS EMPLEADOS – Los empleados deben estar capacitados acerca de la ubicación y el uso correcto de los equipos de emergencia.

Para información adicional, visite el sitio web de OSHA www.osha.gov o el sitio web del Instituto Nacional Americano de Normalización www.ansi.org.



Beacon Mutual ofrece una variedad de oportunidades de capacitación para los empleados, supervisores y gerentes. Por favor, consulte nuestro calendario de seminarios para más información. www.beaconmutual.com

Este material se provee como un servicio de The Beacon Mutual Insurance Company únicamente con fines informativos y no pretende, ni debe ser invocada, como una exposición exhaustiva de todos los posibles peligros relacionados con el trabajo a sus empleados o de las leyes y reglamentos federales, estatales o locales que sean aplicables a su negocio. Es su responsabilidad de desarrollar e implementar sus políticas de prevención de pérdidas. Debe dirigir preguntas relativas a situaciones específicas a los asesores apropiados.